



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley
General de Contabilidad Gubernamental

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO	2
II. INTRODUCCIÓN	3
III. CONSIDERACIONES GENERALES	6
IV. OBJETIVOS GENERALES	8
V. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019	9
VI. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	10
VII. EVALUACIÓN	12
VIII. CRONOGRAMA	13
IX. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	14
X. ANEXOS	15

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de los:

- Programas Presupuestarios
- Indicadores del Desempeño y
- Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales

De la Administración Pública del Municipio de Tepeaca, Puebla.

II. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la administración, el Municipio de Tepeaca se ha involucrado en la Gestión para Resultados al operar bajo la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) así como del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de esta forma continuará maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

La estrategia de acción seguirá regida por un programa anual de trabajo que dé orden al cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazos asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

El Ayuntamiento de Tepeaca convencido en la implementación de las metodologías del PbR se medirá con la estrategia sustentada en la metodología del marco lógico (MML).

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está concentrado en la orientación por objetivos, hacia grupos beneficiarios y a facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

La primera etapa está relacionada con la identificación del problema y la segunda es la etapa de planificación, donde se desarrolla la matriz de marco lógico y se presentan los aspectos más importantes del proyecto (actividades y recursos).

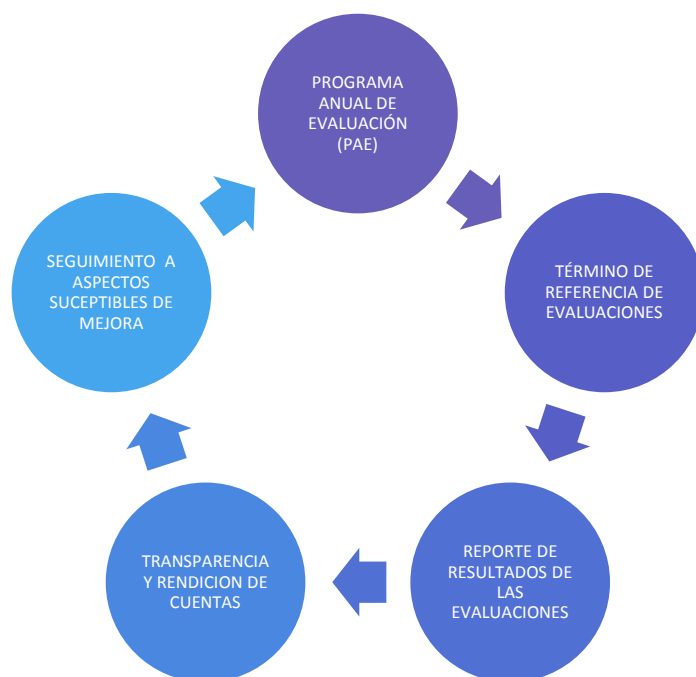
La evaluación se lleva a cabo través de un diagnóstico que tiene por objetivo, identificar y determinar el nivel de avance en la implementación del PbR-SED en el ámbito municipal, en la cual describe las principales áreas de oportunidad de acuerdo con los resultados, conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, por parte del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, a través la Contraloría Municipal en coordinación con la Tesorería Municipal y las diversas Direcciones.

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas, las

instituciones y los programas implementados por las dependencias y entidades, para lograr un valor público.

CICLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)



El SED, conforme a su consolidación, brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas Públicas de los Pp, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

A través del SED, se enfocan las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas. Para lo anterior el SED está basado en dos pilares: seguimiento y evaluación.

Seguimiento

Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de **Indicadores** estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Los indicadores estructurados se monitorean continuamente, dependiendo de su regularidad, por las instancias que los ejecutan.

El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto

Evaluación

Es el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad

Para que las evaluaciones sean objetivas, las realizan evaluadores externos, expertos en la materia, así como el área de evaluación dependiente del **OIC**.

Para que las evaluaciones incurran en la mejora de los programas, se identifican hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas llamados **Aspectos Susceptibles de Mejora**

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

a) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.

b) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

c) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

d) **Evaluación Estratégica:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

e) **Metodología de Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica, los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

f) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.

g) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

h) **Reglas de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

i) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

j) **TdR:** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.

k) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.

l) **Pp:** Programas presupuestarios.

m) **MIR:** Matrices de Indicadores para Resultados.

n) **OIC:** Órgano Interno de Control.

IV. OBJETIVOS GENERALES

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, Indicadores de desempeño y de los recursos federales FISM-DF y FORTAMUN-DF contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar y dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2019, así como los programas a los que aplicarán.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestarios del ejercicio 2019.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2019.
- d) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo los Reportes de Resultados de las Evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2019.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2019.

V. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño se aplicará la evaluación del desempeño a los 6 programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de un total de 66 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en 6 fines, 6 propósitos, 28 componentes y 25 actividades para el ejercicio 2019.

Mismos Programas Presupuestarios que se describen a continuación:

1. GOBIERNO CERCANO, HONESTO, EFICIENTE CON CALIDAD HUMANA
2. TEPEACA, MUNICIPIO SEGURO
3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y DESARROLLO PARA TODOS
4. TEPEACA TURÍSTICO, PRODUCTIVO Y CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
5. DESARROLLO HUMANO CON EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON IGUALDAD SOCIAL

Así mismo, para la evaluación y seguimiento de indicadores a nivel fin, propósito, componentes y actividades inmersos en los Programas Presupuestarios, se evalúan mediante un tablero de control, evaluación y seguimiento de indicadores interno que alimenta cada área con la gestión de tareas diarias.

Del mismo modo el presente documento aplicará para la realización de las evaluaciones externas a Fondos y Programas del Gasto Federalizado ejercidos por el Gobierno Municipal de Tepeaca, Puebla durante el ejercicio fiscal 2019.

Ramo 33:

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

La elaboración del presente programa, coordinación de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Órgano Interno de Control, a través del Área de Planeación y Control.

Se podrán agregar más evaluaciones a este Programa Anual de Evaluación, siempre y cuando sean bien justificados con base a la agenda municipal y las necesidades de conocer el desempeño de las políticas para la toma de decisiones.

VI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

a) De los Programas Presupuestarios

Para saber cómo van los Pp es necesario comparar su cumplimiento al logro de los objetivos en beneficio de la población. El SED fue diseñado como un instrumento para realizar esta medición.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las áreas del Municipio, a través del Órgano Interno de Control, llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del (PMD), a través de los 6 Ejes Rectores:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EJE1. GOBIERNO CERCANO, HONESTO, EFICIENTE CON CALIDAD HUMANA
EJE 2. TEPEACA, MUNICIPIO SEGURO
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y DESARROLLO PARA TODOS
EJE 4. TEPEACA TURÍSTICO, PRODUCTIVO Y CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
EJE 5. DESARROLLO HUMANO CON EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
EJE 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON IGUALDAD SOCIAL

b) De los indicadores

Para evaluar los resultados de los indicadores, se cuenta con un tablero interno de control, evaluación y seguimiento de indicadores, mismo que son evaluados de manera trimestral. Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar del Municipio. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea base), hacia donde quieres llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento)

c) De Evaluaciones Externas a Fondos Federalizados

Una de las constantes preocupaciones de todos los gobiernos en todos los niveles, es la de garantizar el acceso de los servicios públicos para la población en general, y que los recursos

destinados para ese propósito sean ejercidos de manera eficiente y efectiva por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública.

Bajo ese contexto y en apego a la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino e impacto del ejercicio de los fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. El Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Tepeaca, Puebla incluye la evaluación externa a los fondos federalizados en 2019;

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Este ejercicio de evaluación deberá realizarse atendiendo las disposiciones normativas y legales que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y demás instancias normativas en materia de evaluación, en total apego a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Subsecretaría de Planeación.

El objetivo de las evaluaciones externas es valorar la pertinencia de los procesos de gestión y los resultados de dichos fondos, examinando la pertinencia de la planeación estratégica en el ejercicio de los recursos para la atención de las necesidades particulares identificadas en el Municipio. De conformidad con lo que para este fin determine la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, el Órgano interno de Control y la Tesorería Municipal establecerán los fondos que serán evaluados.

VI. EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde señala que se efectuarán evaluaciones por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; el Gobierno Municipal dará prioridad a la realización de evaluaciones específicas del desempeño de los programas y fondos federales ejercidos por el municipio mediante evaluadores externos que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad, de acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales.

Así mismo y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo con la normativa aplicable.

VIII. CRONOGRAMA

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño y mejorar el ejercicio de los Fondos y Programas Federales asignados a este Municipio, se define el cronograma general de evaluación del Gobierno Municipal de Tepeaca, Puebla.

CRONOGRAMA 2019

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION	■								
PROCESAMIENTO DE DATOS DE INDICADORES				■			■		
ELABORACION DE EVALUACIONES				■			■		
ENVIO DE REPORTES DE LA EVALUACION A LAS AREAS (EMISION DE RESULTADOS)				■			■		
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS				■			■		
PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO EN EL PORTAL DEL MUNICIPIO				■			■		
ATENCION A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORAS SURGIDO DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO Y ENVIO AL AREA DE PLANEACION Y CONTROL				■			■		
PUBLICACION DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES				■			■		
ACTUALIZACION DEL PROGRAMA ANUAL 2020									■

IX. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Tepeaca, a través del Órgano Interno de Control y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por PAE 2019, permitiendo generar y emitir un informe del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, encaminado a fortalecer el compromiso de transparencia y de rendición de cuentas.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el Municipio de Tepeaca publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo establecido en el Anexo 1 del presente Programa Anual de Evaluación 2019, donde se define el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, de conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013 y reformado el 23 de Diciembre de 2015, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, con la finalidad de disponer de mecanismos de seguimiento derivados de los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones realizadas y de conformidad con el Mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora, El órgano Interno de Control, a través del Área de Planeación y Control, definirá los lineamientos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, haciéndolos del conocimiento de todas las dependencias responsables de los Programas y Fondos mencionados en el presente PAE.

Con lo anterior, el municipio de Tepeaca, Puebla continúa refrendando su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.

X. ANEXOS

ANEXO 1

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento :
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Municipio de Tepeaca, Puebla a 30 de abril de 2019

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RESPONSABLE DE PLANEACIÓN Y CONTROL**



C.P. MARITZA MÉNDEZ CABRERA



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
TEPEACA, PUEBLA.
2018 - 2021**